

Quito, 19 DIC 2018

20 DIC 2018

2018-143941

Oficio No. 1882

GG - GEF - DE -

435

- SG -

Trámite GDOC N° 143941

Hoja de Ruta N° TE-MAT-09521-18

Asunto: "Acceso al nuevo aeropuerto de Quito -Ruta Zámbriza"

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión uso de suelo
Calle Venezuela y Chile - Palacio Municipal
Teléfono: 3952300

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Calle Venezuela y Chile - Palacio Municipal
Teléfono: 3952300
Ciudad

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 21 DIC 2018 Hora 10:37

Nº. HOJAS Dos Copias

Recibido por: [Firma]

De mi consideración:

En atención al oficio No. SGC-2018-3193, en el que se solicita se indique el estado actual de la propuesta vial de la ruta Gualo - Puembo hacia la vía E35; se informa que: mediante resolución C114 del 23 de marzo de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito resuelve: "Artículo 1.- Difiérase la construcción de la autopista Gualo - Puembo - Nuevo Aeropuerto; y, en su lugar priorícese la construcción de la denominada Ruta Sur, de conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza Especial No. 008 de 6 de julio de 2006 (...)", además que, actualmente existen nuevos proyectos viales de gran magnitud que cruzan esta vía, como la Perimetral Metropolitana tramo Autopista Rumiñahui - Gualo (IMQ), y el proyecto de vía Gualo-Cocotog-Oyacoto que es una vía propuesta MTOP que es una ruta que permitirá la conexión entre la Avenida Simón Bolívar (Intersección Gualo) y la Autovía Calderón - Guayllabamba (Peaje Oyacoto). Por lo que se debe considerar las soluciones viales en las intersecciones con estos proyectos en respectivas coordinaciones interinstitucionales, a fin de lograr las soluciones para los cruces viales que permitan una interconexión integral vial de estos proyectos con el Sur (E35) y Norte (extremos de Quito) con el nuevo Aeropuerto y la E35 sector de Yaruquí.

La ruta Gualo - Puembo, así como la Perimetral Metropolitana (tramo Autopista Rumiñahui - Gualo) constan en el Cuadro No. 2 (respecto a derechos de vías y retiros de construcción del sistema principal de vías metropolitanas) de la ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 127 DEL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO año 2016.

En el ítem No. 5 consta la Ruta Gualo Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar -Conector Alpachaca - Perimetral Regional E-35), con un derecho de vía de 15 m. desde el eje de la vía y un retiro de construcción de 10m. medido a partir del derecho de vía. Y, en el ítem 3 la Troncal Metropolitana (Perimetral Quito) como se indica a continuación:

CUADRO No. 2
DERECHOS DE VIAS

No	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE VÍA	DERECHO DE VÍA medido desde el eje de la vía.	RETIRO DE CONSTRUCCIÓN Medido a partir del derecho de vía.
1	Perimetral Regional (E-35)	Arterial	25 m.	15 m
2	By Pass: Pifo – Yaruquí – El Quinche (Perimetral Regional E-35)	Arterial	24 m.	15 m
3	Troncal Metropolitana (Perimetral Quito)	Expresa	35 m.	15 m
4	Ruta Viva (Av. Simón Bolívar – Perimetral Regional E-35) (a)	Colectora – carriles de servicio	25 m.	15 m
5	Ruta Gualo Nuevo Aeropuerto (Av. Simón Bolívar – Conector Alpachaca - Perimetral Regional E-35)	Expresa	15 m.	10 m
6	Ruta Norte Nuevo Aeropuerto	Expresa	15 m.	10 m
7	Conector Alpachaca (Perimetral Regional E-35 – Nuevo Aeropuerto) (b)	Expresa	18,75 m.	10 m
8	Troncal Metropolitana - Tramo Panamericana Norte –	Expresa	25 m.	5 m.

44

Figura 1.- Derechos de vías (Captura parcial)

Fuente: Ordenanza Metropolitana Modificatoria De La Ordenanza Metropolitana No. 127 Del Plan De Uso Y Ocupación Del Suelo Del Distrito Metropolitano De Quito.

En el Plan de Uso y Ocupación de Suelos (PUOS V2) elaborado por la Secretaría de Territorio Hábitad y Vivienda, en el denominado Mapa de Categorización y Dimensionamiento vial, se encuentra identificada la vía como Proyecto vigente del DMQ (línea segmentada azul)

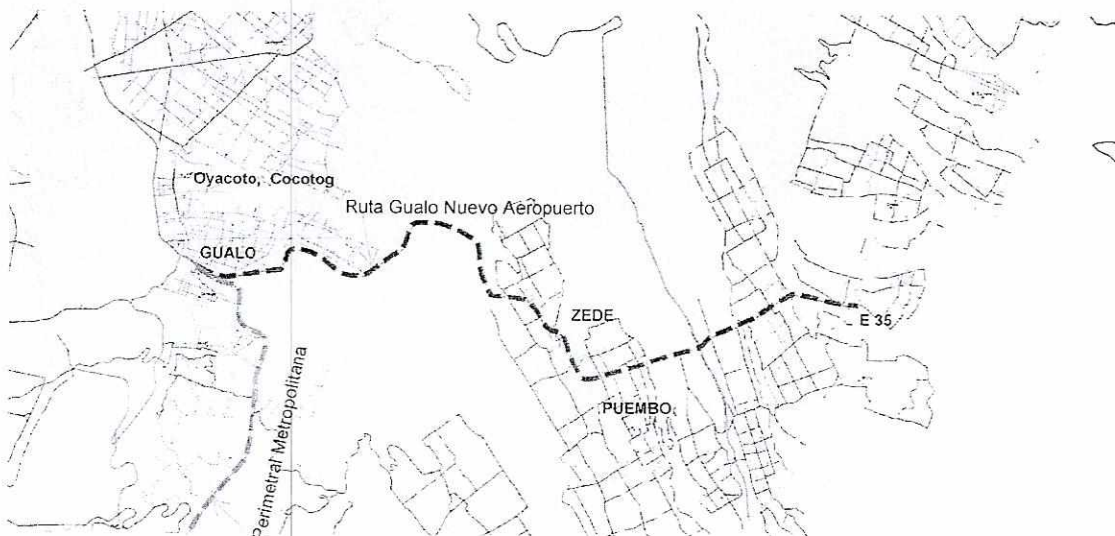
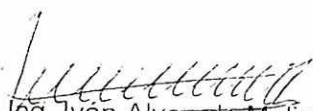


Figura 2.- Mapa PUOS V2 (Captura parcial)

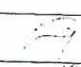

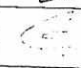
La Dirección de Estudios de la Gerencia de Estudios y Fiscalización dispone de los estudios de "ACCESO AL NUEVO AEROPUERTO DE QUITO RUTA ZÁMBIZA Longitud: 13,46 Kilómetros", en formato digital, estudios contratados y suministrados por la CORPORACIÓN AEROPUERTO Y ZONA FRANCA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a la EPMMOP para su construcción (actualmente suspendida); por lo que para su ejecución, se recomienda realizar la respectiva actualización integral del estudio acorde a las normas técnicas vigentes.

Con respecto a la "procedencia de mantener dicho tramo vial o la posible reversión del mismo, así como la pertinencia de mantener la reserva de vía en el tramo en referencia", nos permitimos recomendar mantener la reserva del "Acceso al nuevo aeropuerto de Quito -Ruta Zámbez"; adicionalmente es importante se considere que dicha vía consta dentro de las prioridades del plan vial de desarrollo impulsado por la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios EPMSA, para fortalecer la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE), de incidencia nacional, y en el PUOS V2. Cabe recordar que las políticas son emitidas por las Secretarías de Territorio Habitad y Vivienda y Secretario de Movilidad para que definan sus políticas del desarrollo Vial integral del DMQ.

Atentamente,


Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General

Anexo: Oficio No. SGC-2018-3193 (2 hojas)

Elaborado por:	Ing. Luis Subía G.	DE	
Revisado por:	Ing. René Alvarado S. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Gerardo Viteri P. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	
Aprobado por:	Arq. Hidalgo Nuñez Lucio Gerente de Planificación	GP	